

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 9:00 horas del día 19 de Noviembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio César Isa y las Cras. Mónica Haydee Ortiz y Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°59/24, que se tramita por Expediente N° 916 -Año 2024- caratulado: "Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial S/ Solicitud de Provisión -Compra Anual 2024 de Materiales P/ la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial, sus Departamentos y Taller de Impresiones". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 88, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 116/24 Adm. (Página 87), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASA MIA SRL; GUILIO ROQUE MANUEL; GZ ING Y PROYECTOS SRL; JACARANDA SRL; LUIS GAYOZO SRL; SAAVEDRA ALDO MARCELO; SANDOVAL Y CIA. SRL; SAYAS SAMANTA SILVANA y TIBENI SRL. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 125 Y 126, cotización de las siguientes firmas: SOBRE N°1: Corresponde a la firma: SAAVEDRA MARCELO ALDO, se deja constancia en dicha acta que la CBU, en la cual se efectuó la transferencia en concepto de garantía de oferta, no es la consignada en el pliego de condiciones particulares punto 3; SOBRE N°2: Corresponde a la firma JACARANDA SRL. Que según informe obrante en fojas 140/141 respecto a la garantía, se sugiere no considerar la oferta presentada por la firma SAAVEDRA MARCELO ALDO. Que analizada la oferta de sobre 2, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma JACARANDA SRL el ítem 01 por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 139, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR los ítems 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11 por superar el presupuesto oficial y el ítem 06 por falta de oferta.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 9:30 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Siguen las ///

/// firmas

Cra. Mónica H. Ortiz




Dra. Julio C. Isa


Cra. Amelia R. Rodríguez

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE
Formosa 20 de noviembre de 2.024.-




Dra. VERÓNICA ESPINOZA PRIENTE
Secretaría de Gobierno
Superior Tribunal de Justicia